

Situación de búsquedas (viernes 12 de mayo del 2006)

Santo Cristo del Buen Viaje

- Defunción de **Andrés Vicente González Ferregur** (8 de enero de 1790). **Se adjunta.**

Catedral

- Matrimonio de **Antonio Casamara y Bastioni con Rosalía de Castro y Aguilera** (1750-1780. **No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 5 (1724-1754), 6 (1754-1771) y 7 (1771-1794) por Casamara, por Bastioni y por Antonio.
- Matrimonio de **Blas Martín Romeo o Blas Romeo con Juana de Castro y Aguilera** (1750 - 1780. **No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 5 (1724-1754), 6 (1754-1771) y 7 (1771-1794) por Martín, por Romeo o Romero o Romeu y por Blas.

Espíritu Santo

- Matrimonio de **Luis Francisco Meza y Cachurro con Maria Dolores Suárez Inclán y González del Valle** (1850 -1861). **Se adjunta.**

Partida de defunción de Andrés Vicente González Ferregur (Santo Cristo, Libro de Entierros de Españoles 7, folio 48 vto., primera partida).

En la ciudad de la Havana en 8 de enero de 1790 años se enterró en la Iglesia del Convento de Santo Domingo Orden de Predicadores amortajado con hábito de Nuestro Santo Padre Señor San Francisco el Lic. D. Andrés Vicente Ferregur, natural de la villa de San Salvador de Bayamo en esta Isla, hijo legítimo de D. Andrés González y de Da. Francisca Rodríguez. Otorgó su poder para testar por ante D. Manuel Tomás García Escribano Público del Número de esta Ciudad en dos del corriente a Da. Petrona de Balmaseda, su legítima mujer y al Dr. D. Josef González Ferregur, su hijo, reservando en lo siguiente pide ser amortajado con dicho hábito y sepultado en la referida iglesia delante del altar de Nuestra Señora del Rosario, que se le digan las tres misas del Alma y se den dos reales a cada una de las mandas forzosas. Declara ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con la referida Da. Petrona de Balmaseda y tener por sus hijos legítimos a Da. María Catarina, Da. Josefa de la Trinidad y el Dr. D. Josef González Ferregur a quienes nombra por sus únicos y universales herederos y por Albaceas tenedores de bienes a los dichos, su consorte e hijo, según que más latamente consta de dicha disposición. Recibió los santos sacramentos, murió como de 72 años de edad y lo firme

D^{or}. Jph. Maria Ramirez (Rubricado)

Copia de la partida literal de matrimonio de Luis Francisco Meza y Cachurro con Maria Dolores Suárez Inclán y González del Valle (Espíritu Santo, Libro 12 de Matrimonios de Españoles, folio 289, partida número 535).

Nota al margen:

Velaronse los contenidos en esta partida hoy día doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo sus padrinos los Sres. Auditor Honorario de Marina D. José Antonio Galárraga y Da. Antonia González del Valle de Suárez Inclán y lo firme-----

En 10 de febrero de 1859 años, previas las diligencias necesarias por ante el Secretario de Cámara y Gobierno Monseñor D. Pedro Sánchez, habiendo dispensado el Excmo. Yllmo. Sr. Obispo Diocesano las tres canónicas amonestaciones como también la velación para que en el término de un mes, se presenten a verificarlo, no constándome impedimento y habiéndolos examinado en la doctrina cristiana Yo Lic. D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en esta Iglesia Parroquial de término del Espíritu Santo de la Habana y Examinador Sinodal de este Obispado, desposé en la forma ritual a D. Luis Francisco de Paula Meza con Da. María de los Dolores Suárez Inclán, naturales de esta Ciudad y vecina de esta feligresía; solteros los dos, e hijos legítimos el primero, del Dr. D. Matías Meza y de Da. María Luisa Cachurro, y la segunda, de D. Ramón Suárez Inclán y de Da. Antonia González del Valle: los que interrogados en debida forma, dieron por respuesta su mutuo consentimiento: confesaron y comulgaron: fueron padrinos D. Ramón Suárez Inclán y Da. María Luisa Cachurro de Meza, y testigos D. Antonio Porras Pita y D. José Elías de Torres, y lo firme

Lcdo. Fran^{co}. Rodríguez (Rubricado)

Situación de búsquedas17may06

Expedientes docentes solicitados:

- **Antonio José Gamboa y Rodríguez (1827). Se adjunta.**
- **Nicanor Trelles y Guzmán de Santoyo (1867). Se adjunta**
- **Alberto Gamboa y Gruner (1894). Se adjunta**

Nuevo expediente:

- **Ramón Lubet**, el cual recibió la Licenciatura en Artes en 1791. **No consta** en la base de datos.

Libro de Maestros y Doctores:

- Consultar en Libro Primero de Maestros y Doctores, datos sobre **Marcos Xavier Gamboa-Riaño y Suárez. Se adjunta.**
- Consultar en Libro Primero de Maestros y Doctores datos sobre el **Padre Miguel José del Rosario Rodríguez y Guzmán de Santoyo, O.P. Se adjunta.**
- **Otros casos de posible interés:**
 - D. Joseph Ignacio Rodríguez**
 - D. Joseph González del Alamo**
 - D. Joseph González Ferregur**

Nota: este libro ofrece información de la fecha en que obtuvieron los grados y quiénes se los entregaron. Para cumplir con este plan de búsquedas me limité a los dos casos planteados y muy pocos pude ver que no fueron éstos. Mañana jueves trabajan en la mañana, hasta la semana próxima. Propongo continuar las búsquedas de los expedientes que no aparecieron así como de otros casos de su posible interés.

Expediente Docente de D. Antonio José Gamboa y Rodríguez Año: 1827.
Número Antiguo: 5023. Otro número: 5362.

“Información del Pbro. B^r. D. Antonio José Gamboa para jurar los cinco cursos de Derecho”.

Carta del Pbro. B^r. Dn. Ant^o. Jose Gamboa Domiciliario de este Obispado al Rector en la que dice que ha estudiado desde 1823-1826, tres cursos de Cánones y los de Derecho Civil sin haberlos jurado oportunamente y se ve precisado a concluir sus cursos y emprender la jurisprudencia y para matricular las certificaciones que acompaña dar justificaciones necesarias al efecto. Sin embargo, la Secretaría le informó que su solicitud no tenía lugar por lo que le suplica sirva disponer que se le matriculen (Habana 25 de septiembre de 1827).

En el mismo día y mes el rector se lo pasa al Fiscal.

El Fiscal dice que no halla embarazo en que pasado el año de las pruebas de curso sean validadas las certificaciones después de todas las declaraciones de los condiscípulos y ratificaciones por los restantes catedráticos pues no es ésta la única que se pretende sino muchas las que se han admitido

Dr. Ramón Francisco Valdés Fiscal (Rubricado).
(Habana en 28 de septiembre de 1827).

Declaraciones de su participación en los cursos ante el Secretario Fr. Ambrosio Herrera de condiscípulos y catedráticos: B^f. Juan García y B^f. Francisco Camilo Cuyás en Derecho Canónico; D. José Domingo Valdés, Alonso Suárez, Antonio Filomeno Ramos, Juan Francisco Chaple, Dr. D. José Antonio Valdés Catedrático de Vísperas de Sagrados Cánones; B^f. D. Francisco María Facenda Catedrático Interino de Instituta Concordada; B^{er}. D. Evaristo Zeneca; Dr. D. Manuel González del Valle Catedrático de Prima de Derecho; Pbro. Dr. D. Luis Portela Catedrático de Prima de Sagrados Cánones; Dr. D. Joaquín Muñoz e Isaguirre Catedrático Propietario de Víspera de Derecho Real; Dr. D. Diego de la Torre Catedrático Propietario de Vísperas y el B^f. Blas du Bouchet Catedrático Sustituto de Vísperas (Habana, 11-26 de octubre de 1827).

Aprobación de las declaraciones de participación por el Fiscal Dr. Ramón Francisco Valdés en 8 de noviembre de 1827.

“Grado de Bachiller en LL del Pbro. B^f. en Artes D. An^o. J. Gamboa. Año 1827”

El Rmo. Sr. Rector Fr. José de los Santos Sarmientos.
Fiscal, el Dr. D. Ramón Francisco Valdés.
Secretario Perpetuo de S. M. Fr. Ambrosio Herrera

Carta de solicitud al Rector en la que expresa haber concluido los estudios de Derecho Civil acreditados por certificados y suplica le admita al examen correspondiente. Continúa diciendo que por estar graduado en Artes por esta Universidad no necesita ahora legitimidad y limpieza de sangre y pide disponga al Sr. Secretario que certifique los asientos de los libros. Dice que acompaña su título de sacerdote para que el Fiscal lo examine y se lo devuelva (Habana 17 de diciembre de 1827).

Certificaciones de cursos:

- B^f. D. Evaristo Zeneca Luz, Catedrático de Instituta Concordada (1824, 1825)
- Dr. D. Luis Portela Catedrático de Prima en Sagrados Cánones (1824, 1825 y 1826).
- Dr. D. Antonio Valdés Catedrático de Vísperas en Sagrados Cánones (1824 y 1826).
- Dr. D. Manuel Xiqués, Catedrático Sustituto y Dr. D. José Antonio Valdés, Catedrático Propietario de Vísperas en Sagrados Cánones (1825).
- Dr. D. Joaquín Muñoz Isaguirre Catedrático Propietario de Derecho Real (1826 y 1827).
- B^f. Francisco María Facenda Catedrático Sustituto de Instituta Concordada (1826 y 1827).
- Dr. D. Manuel González del Valle Catedrático Propietario del Texto del Filósofo e Interino de Prima de Derecho Condecorado, con el magisterio Filosófico y Dor. en Leyes (1826).
- B^f D. Blas Du Bouchet Catedrático Sustituto de Vísperas (1826).
- Dr. D. Juan Francisco Chaple Catedrático Sustituto de la de Prima de Derecho (1827)

- Dr. D. Diego José de la Torre Catedrático Propietario de Vísperas de Derecho (1827).
- Lic. Antonio de Puente Licenciado en Derecho Civil, B^f. en Artes, Catedrático Sustituto del de Vísperas y Derecho (1827).

Aprobación del Fiscal, Dr. Ramón Francisco Valdés en 10 de junio de 1828.

Nombramiento de Tribunal de examen por el Rector, compuesto por los SSDD: José de Aragón, D. Antonio Viera y D. Juan Francisco Chaple. (Habana 2 de junio de 1828).

Examen para el Grado de Bachiller en LL: Aprobado en 3 de junio de 1828 y mandado a dar por el rector Fr. José de los Santos Sarmiento y le confirió el grado el S. Dr. D. Abrahan (sic.) Elcid ProDecano de la Facultad.

“Autos fhos. En el Grado de B^f. en Artes de D. Antonio Jose Gamboa y Rodriguez”

Rmo. Sr. Rector el M.R.P.P. Fr. Miguel del Rosario Rodríguez
Secretario Perpetuo e. P. Fr. Joseph María Berdier

Carta de solicitud al Rector diciendo que cursó en la Cátedra de Artes del Colegio Seminario de esta Ciudad según estatutos las materias de Lógica, Metafísica y Física, como consta en certificaciones dadas por el Dr. D. José Agustín Caballero Regente de ella y las del Texto del Filósofo, dadas por el Dr. D. José Rafael Santos Regente y por considerarse apto para obtener el Grado de Bachiller en dicha Facultad le suplica admitirlo previo examen de suficiencia que está pronto a sufrir. Como se necesita información de legitimidad y limpieza de sangre le suplica también que le admita la que acompaña.

Certificados de materias:

- **Fr. Agustín Royé** Lector de Rethorica (Latinidad) (1800).
- **Dr. D. José Agustín Caballero** Maestro de Filosofía del Real y Conciliar Colegio San Carlos y San Ambrosio (1801, 1802 y 1803).
- **Josef Rafael de los Santos** Maestro de Filosofía en sagrada Theologia y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Sacristán Mayor de la Catedral, Lic. Mayor y Catedrático de Filosofía Aristotélica en la Universidad (1802).

Aprobación por el Fiscal en 12 de abril de 1810.

Declaración de que desde hace cuatro meses ocupa la plaza de Teniente de Sacristán Mayor de la iglesia Auxiliar de Jesús María y Josef y pide permiso para usar los hábitos clericales en las próximas ténporas a la primera tonsura, previo examen (Habana en 12 de mayo de 1808).

Partida de bautismo de Antonio José Gamboa (Santo Cristo, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 202, partida número 807).

Miércoles 21 de septiembre de 1785 yo Dr. Juan Buenaventura Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen viaje de esta ciudad de la Havana bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a once del corriente, hijo legítimo de D. Marcos Antonio Gamboa y Da. María de los Dolores Rodríguez Guzmán, naturales de esta ciudad. En él ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Antonio Josef de los Milagros, fue su padrino D. Bartolomé de Castro Ferrer a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firme = Dr. Juan Buenaventura Alvarez.

(Copia expedida por el B^f. D. Ramón de Castañeda, Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo, en 10 de mayo de 1808).

Partida de confirmación de Antonio Josef de Gamboa (Libro 2 de Confirmaciones, folio 163).

Dr. Francisco Fons Beneficiado Sacristán Mayor por S.M. más autorizado con Cura de Almas en la Catedral certifica que en dicho libro y folio de las confirmaciones celebradas por el Sr. Dor. Cirilo de Barcelona en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en 26 de abril de 1792 años está la partida: Ant^o. Josef de los Milagros, hijo legítimo de D. Marcos Antonio Gamboa y Da. María de los Dolores Rodríguez Guzmán, fue su padrino D. Pedro Estrada.

(Copia expedida en 11 de mayo de 1808).

Partida de matrimonio de D. Marcos Antonio Gamboa y de Da. María de los Dolores Rodríguez (Santo Cristo, Libro 5 de matrimonios de Españoles, folio 138 vto., partida número 623).

En 19 de mayo de 1780 años precedida la información de soltería y diligencias ordinarias ante D. Alejandro Oporto Notario Público y leídos tres amonestaciones canónicas en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, yo, D. Juan Buenaventura Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen viaje de esta ciudad de la Havana, con licencia in scriptis del Sr. Provisor Vicario General Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino desposé por palabras de presente y a un mismo tiempo velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Marcos Antonio Gamboa, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Lic. D. Marcos Antonio Gamboa y de Da. Manuela Gavilán y a Da. María de los Dolores Rodríguez, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Francisco Xavier Rodríguez y de Da. Mariana Santoyo, a todo lo cual fueron testigos el Subteniente D. Andrés Manuel Molina y D. Josef maría Manrique, y lo firme = D. Juan Buenaventura Alvarez.

(Copia expedida por D. Juan Rafael Aljovin, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia del Santo Cristo del Buen viaje en 21 de abril de 1800).

Partida de matrimonio de D. Marcos Antonio de Gamboa y de Da. Manuela de los Reyes Gavilán (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 128, partida número 31).

En 30 de agosto de 1741 años precedida la información de soltería y diligencias ordinarias ante Rafael de Velasco Notario Público y leídos tres canónicas amonestaciones con licencia in scriptis del Sr. Provisor Vicario General Dr. D. Pedro Ponce Carrasco yo, D. el Rev. P^e. Fray Martín López de Luca, Teniente de Cura Semanero desposé por palabras de presente y a un mismo tiempo velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Dr. D. Marcos Antonio Gamboa y Riaño y de Da. Juana Bernardina Suárez, y a Da. Manuela de los Reyes Gavilán, naturales de esta ciudad, hija legítima de D. Nicolás de los Reyes Gavilán y de Da. Ana Sanchez, los contrayentes confesaron y comulgaron y les advertí se celen ene. Término de ocho días a todo lo cual fueron testigos D. Gabriel González del Alamo, D. Estevan de Payba ordenante, y lo firme = Fray Martín López de Luca= Velaronse los contenidos en 6 de septiembre de dicho año.

(Copia expedida por D. Francisco Fons, Beneficiado Sacristán Mayor del Sagrario de la Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, en 10 de mayo de 1808).

Partida de matrimonio de D. Francisco Xavier Rodríguez y Da. Mariana Santollo (Espíritu Santo, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 156, partida número 16).

En 16 de mayo de 1740 años habiendo precedido la información de soltería y diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magaña Notario Público y leídos tres amonestaciones canónicas sin resultar impedimento alguno, con licencia del Provisor Vicario General Dr. D. Pedro Ponce Carrasco yo, el Dr. D. Josef Dionisio Núñez, Sacristán Mayor de las Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Francisco Xavier Rodríguez, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Josef Rodríguez y de Luisa Calvo y a Mariana Santollo, natural asimismo de esta ciudad, hija legítima de D. Nicolás Santoyo (sic.) y de Ana de Fletes, los cuales confesaron y comulgaron y en dicho día recibieron las bendiciones nupciales de lo cual fueron testigos Dr, D. Juan de Miranda Promotor Fiscal, D. Felipe Ramírez y D. Tomás Núñez, y lo firmé = Dr. D. Josef Dionisio Núñez.

(Copia expedida por D. Juan Josef Pérez de Oliva, Vicario Interino de la Parroquial del Espíritu Santo en 11 de mayo de 1808).

Declaraciones:

- **Declaración del Dor. D. Josef Miguel Suárez**, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y Josef, extramuros en la que dice que el Teniente de Sacristán Mayor de dicha iglesia, D. Antonio Josef Gamboa ha cumplido con las obligaciones a su cargo. (Habana 11 de mayo de 1808).
- **Declaración del Dor. D. Josef Rafael de los Santos**, Cura Beneficiado por S. M. del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral Parroquiales y demás Auxiliares con residencia en la de Nuestra Señora de la Guadalupe y el S. Francisco Xavier, extramuros, dice que D. Antonio Josef Gamboa ha asistido a las conferencias de Morales que se celebran en dicha iglesia (Guadalupe, 11 de mayo de 1808).
- **Declaración jurada del Pbro. D. Manuel de Oseguera** sobre la legitimidad y limpieza de sangre y conducta de Antonio Josef Gamboa ante el Secretario Gabriel de la Fuente y Vargas (Habana, 13 de mayo de 1808).
- **Declaración jurada del Pbro. Dr. D. Josef Miguel Suárez** sobre la legitimidad y limpieza de sangre y conducta de Antonio Josef Gamboa ante el Secretario Gabriel de la Fuente y Vargas (Habana, 16 de mayo de 1808).
- **Declaración jurada del Pbro. Pedro Juan Soler** sobre la legitimidad y limpieza de sangre y conducta de Antonio Josef Gamboa ante el Secretario Gabriel de la Fuente y Vargas (Habana, 16 de mayo de 1808).

Aprobación del Promotor Fiscal para que vista los hábitos y tonsura clerical (Habana 18 de mayo de 1808).

Carta de solicitud al Rector del Pbro. Antonio José Gamboa y Rodríguez, natural y vecino de esta Diócesis, Sacristán Mayor de la Parroquia de la Villa de Guanabacoa, donde dice que necesita hacer constar que en la Real Universidad se le confirió el Grado de Licenciado en Derecho Civil el 19 de enero de 1836 años (sic.) y le suplica que se le de constancia que obra en la Secretaría por un certificado (15 de enero de 1844).

Certificación de que en 19 de enero de 1835 (sic.) a las diez de la mañana examinó el Grado de Licenciado en Derecho Civil ante los Dres. D. Diego José de la Torre, D. Leandro Brito, D. Juan Francisco Chaple y D. Manuel García Toledo.

“Expediente de la Carrera Literaria seguida por D. José Antonio Gamboa en la Real Universidad de la Habana “ (folios 52-66).

Carta al Rector en la que dice haber recibido el grado de Bachiller en Derecho Civil en esta Real y Pontificia Universidad el 3 de junio de 1838 según consta en el expediente en Secretaría y que pretende optar por el grado de Licenciado en dicha Facultad por haber cumplido los intersticios prevenidos en los Reales Estatutos por lo que suplica se sirva dar por presentado el grado Mayor en Leyes Civiles, disponer que pasado al Sr. Fiscal el referido expediente o el informe de Secretaría relativo al grado de Bachiller se proceda con su dictamen para las demás diligencias de estilo (Habana 24 de diciembre de 1831).

El **Dr. José Rafael de Hita**, Fiscal nombrado en estas diligencias recomienda al Rector acceder a la solicitud anterior previo examen de costumbre y puesta la certificación por el Secretario de haber obtenido el grado de Bachiller en dicha Facultad (Habana 29 de diciembre de 1835).

Carta de solicitud al Rector de que ha sido admitido en este día al grado de Licenciado en Leyes que aspira por el Ilustre Claustro por tanto suplica se sirva disponer se fije un día según lo previsto por el estatuto y teniendo que retirarse al campo en breve y que no puede demorarse desea dejar a salvo el derecho de los que aspiren a la preferencia y se sirva el Rector de proceder inmediatamente a los autos de Quodlibetos y de la Licenciatura que es merced que espera de éste (Habana 13 de enero de 1836).

En el mismo día **El Rector prevé** como pide y se nombran para jueces a los SSD Dr. D. Diego de la Torre, D. Juan Francisco Chaple y D. Leandro Brito fijándose los Quodlibetos para el día 13 del corriente.

El Rector, en 18 de enero de 1836, dispone que puesto que **se verificaron los autos de quodlibetos** según los estatutos, que participen M. R. P. Prior y el Sr. Decano para la aperción (¿) de puntos que hubo de verificarse en este día y hágase saber a los Sres. Catedráticos y se nombra al Dr. D. Leandro Brito para el examen que se verificará el día de mañana.

Certificación: En 19 de enero de 1836 se examinó para recibir el grado de Licenciado en Derecho Civil el Pbro. Br. D. Antonio José Gamboa, fueron réplicas a los SS. Doctores que anteriormente suscriben y fue aprobado nemine discrepante, le fue entregado el grado estando presente el Sr. Decano, de lo cual da fe,

Fr. Ambrosio Herrera

(Nota: Dr. de la Torre, Dr. Chaple, Dr. Brito y Dr. García de Toledo).

“Expediente de la carrera literaria seguida para el grado de Bachiller en sagrados Cánones del Pbro. Lic. D. José Antonio Gamboa y Rodríguez” (folios 68-77)

Carta al Rector de solicitud en la que dice que habiendo estudiado los dos cursos de Cánones después del grado de Bachiller en Derecho Civil según exigen los estatutos y aspirando a dicho grado acompaña los certificados y suplica se sirva darlos por presentados y mandar certifique por el R. P. Secretario que recibió el grado de Bachiller en Derecho Civil por esta Universidad así como de admitirle al grado de Bachiller en Sagrados Cánones designar día y hora del examen pues es gracia que espera de su bondad (Habana, 25 de febrero de 1837).

Certificación de que en 3 de junio de 1828 recibió el grado de Bachiller en Derecho Civil a claustro sencillo según consta en el folio 100 del Libro Cuarto de grados Menores. Fr. Ambrosio Herrera (Habana 10 de mayo de 1837).

Conformidad del Dr. Antonio Pío de Carrión, Doctor Fiscal al rector (Habana 2 de mayo de 1837).

El Rector fija el examen para el sábado 27 del corriente y manda que se le comunique a los catedráticos y al decano: Sr. Dr. D. Rafael de Hita, Dr. Luis Portela y Dr. D. Antonio Valdés.

Certificación de la aprobación del grado de Bachiller en Sagrados Cánones en 27 de mayo de 1837 expedida por el Secretario Fr. Ambrosio Herrera.

Certificaciones:

- **D. José de Urbina** (¿o?) Bachiller en ambos Derechos, Catedrático Sustituto de Prima en Sagrados Cánones de la clase de Regencia (1828).
- **Dr. D. José Antonio Valdés**, Catedrático de Vísperas en Sagrados Cánones (1828 y 1829).

Expediente Docente de D. Nicanor Trelles y Guzmán de Santoyo Año:1867.
 Número Antiguo: 14165. Otro número: 13666.

Partida de bautismo de Nicanor Trelles y Guzmán de Santoyo (Parroquial de Matanzas, Libro 26 de Bautismos de Personas Blancas, folio 4 vto., partida número 15).

Miércoles 24 de diciembre de 1851 yo Dr. D. Manuel Francisco García, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Cura Beneficiado por S. M., Vicario Eclesiástico de esta Iglesia Parroquial de San Carlos de Matanzas, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 20 de agosto del año próximo pasado, hijo legítimo de D. José Manuel Trelles y de Da. Tadea Santoyo, naturales y vecinos de esta ciudad. Abuelos paternos: D. Manuel y Da. Candelaria Navia. Abuelos maternos: D. Antonio y Da. Josefa Dávalos: en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y nombré Nicanor: fueron sus padrinos D. Rafael Cabrera y Da. Josefa Dávalos a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firme = D. Manuel Francisco García.

(Copia expedida por el Pbro. Dr. D. Francisco de Paula Barnada, Cura Párroco Vicario Foráneo Interino de la Iglesia Parroquial de Término de San Carlos de Matanzas, Diócesis de La Habana, dada en Matanzas, 22 de abril de 1885).

Expediente:

- Es un expediente dilatado porque según resumió en certificaciones el Secretario General Dr. Gómez de la Maza cursó en: 1867-68 (Historia General, Geografía Universal y Literatura Latina); 1880-81 (Derecho Romano y Economía Política); 1881-82(Derecho Romano); 1882-83 (Derecho Civil y Canónico); 1883-84 (Derecho Civil y Disciplina Eclesiástica).
- Obtiene el Grado de Licenciado en Derecho Sección de Derecho Civil y Canónico (Número 44) en La Habana el 5 de mayo de 1885.

Expediente Docente de D. Alberto Gamboa y Gruner Año: 1894.

Número Antiguo: 5024. Otro número: 5363.

Datos de la boleta de matrícula:

Alberto de Gamboa y Gruner, boleta número 26, curso de 1894-1895, facultad de Filosofía y Letras, folio 71, número 2472, natural de Cienfuegos, provincia de Santa Clara, de 17 años de edad, con cédula personal número 122 emitida por la Administración de Cienfuegos el 31 de diciembre de 1893. Vive en la calle Mercaderes número 22.

Solicitó matricular como alumno de Ampliación de Derecho en las tres asignaturas siguientes:

- *Historia Crítica de España* (Aprueba con Sobresaliente en 10 de junio de 1895. Profesor: Dr. E. Sánchez de Fuentes y Peláez).
- *Metafísica* (Primer curso) (Aprueba con Sobresaliente el 3 de junio de 1895. Profesor: Dr. Manuel Pruna)
- *Literatura General y Española* (Aprueba con Sobresaliente el 18 de junio de 1895. Profesor: Manuel Pruna).

Carta al Rector en la que le dice que desea continuar los estudios en la Universidad de Barcelona y desea que se expida con dicho destino la certificación académica que haya constar el curso 1894-95 y la aprobación de asignaturas en la Ampliación de la Facultad de Derecho (Habana a 28 de agosto de 1896).

Finaliza el expediente con las boletas de matrículas del curso 1895 en las cuatro asignaturas siguientes: *Elementos de Derecho* (segundo curso), *Elementos de Derecho Natural*; *Economía Política y Estadística*; e *Instituciones de Derecho Romano*. Las boletas aparecen en blanco no habiendo constancia de que las cursó por lo que pudiera inferirse que finalmente partió a estudiar al extranjero, o al menos, que abandonó los estudios en curso en dicha Facultad.

Libro Primero de Doctores y Maestros de esta Illre. Universidad de Sⁿ. Gerónimo de Havana desde su fundación año de 1728 hasta el de 1823.

Nota debajo del título en el folio 1:

Consta de diligencias formales que el primero Rmô. S^r. Rector y Cancelario de esta Yl^e. Universidad nombrado p^r, el S^r. fue el M.R.P^e. Mrô. Fr. Thomas de Linares en el año de 1728; 6 de enero al día siguiente al de la erección

D^r. Ignacio Fernandez de Velasco Pres^{do}. Sec. Perp^o. (Rubricado)

Mrô. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño (Murio) (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 19vto. y 20). (Muy mal estado)

En 13 días del mes de mayo de 1741 años Marcos Xavier Gamboa con término de veinticuatro que le salieron por suerte que fue el de los ophicios Cap. Quinto de el segundo libro segundo de generaone et corruone Capt. nono y del tercero libro segundo de anima Cap. del et gustabili y del segundo y habiendo por espacio de otra respondido a los argumentos que le propusieron cuatro doctores examinadores nombrados por Su S^a. R^{ma}. que lo fueron el R.P.Fr. Francisco de Fleytas Lect^f. de Prima, Fr. Joseph Gonz^z Lect^f. de Visperas y Fr. Ju^o. Chacon y Fr. Miguel de Cardenas Lect^{res}. de Art^z y habiendose precedido a la censura por votos secretos sub juramento siendo aprobado nomine discrepante y el mismo dia entre las ... y cuatro de la tarde hecha la protestación de la ... el M. R. P. Mrô. y D^r. en Sagrada Teología Fr. Melchor de Sotolongo le confirió el grado de Liz^{do}. en Philosophia el dia veinte y tres de dicho mes y año a las cuatro de recibió la borla en dicha Facultad de mano de Su S... R. P. Pres^{do}. y D^r. en Teología Fr. Martin Oquendo Decano de Pha. y asimismo habiendo hecho una oracion laudatoria in honoris BC Maria Virginis deducida del teœeno repartio propinas y guantes a todo lo cual me halle presente de que doy fe,

Fr. Joseph Velasco (Rubricado)
Mrô en Pha. Secret^o.

Lic^{do}. y D^r. Incorporado en Sag^{da}. Teología el R. P. L^r. del Yllmô. Cano Fr. Miguel del Rosario Rodríguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 111, tercer registro).

En 18 de noviembre de 1794 años entre las ocho y nueve de la mañana en virtud de las diligencias practicadas a instancia del R. P. Lector del Yllmo. Cano Fr. Miguel del Ros^o. Rodríguez, que quedan en el archivo de mi cargo a que me refiero, se le incorporó en el Grado de Licenciado en Sagrada Theologia porque lo era por la Real y Pontificia Universidad de Santo Thomas en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, sita en el Convento de Predicadores, con todas las solemnidades de estilo; y el día 2 de febrero de 1795 en virtud de lo arriba relacionado, después de haber probado la condición laudatoria que sea por uso; y respondiendo al argumento propuesto pr su Sria. Rmâ. el M. R. P^e. Pres^{do}. Fr. Miguel de Morejon y Biedma, Rector y Cancelario quien le confirió ... de Liz^{do}.yeron el M. R. P. Mrô.

Nota: Debió estar rubricada por el Dr. Ignacio Fernández de Velasco Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Otros registros de posible interés:

Dr. en Sagda. Theol. Dn. Joseph Ygnacio Rodriguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 70 vto., segundo registro).
En 26 de marzo de 1761 años para Licenciado y Doctor en sagrada Theologia.

Mrô. en Artes D. Joseph González del Alamo (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 76, cuarto registro).
En 21 de noviembre de 1766 años el Grado de Licenciado en Artes al Bachiller D.

Posteriormente aparece un segundo registro de:

Dr. en Sagrada Teología el M. D. Joseph Gonzalez del Alamo en 6 de junio de 1767 años que dice que aprobó el examen del Grado de Licenciado en Sagrada Theologia de mano del M. R. P. ex L^r. Fr. Ubaldo de Coca y el día trece de dicho mes de junio del 67 de su mano le confirió las insignias doctorales el Sr. Dr. D. Joseph de Soto Esquibel y la borla el expresado R^{mo}. S^r. Rector y también repartió propinas.

Dr. Ignacio Fernández de Velasco Pres^{do}. Sec. Perp^o. (Rubricado)

Licdo. Dr. en Sag^{dos}. Canones D. Josseph Gonzalez Ferregur (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 105, primer registro).

En 29 de agosto de 1789 años se le confirió este grado a D. Josseph Gonzalez Ferregur, Catedrático de prima de dicha Facultad en virtud de la posesión que de dicha Cátedra se le dio y aprobación nomine discrepante, como consta en los autos que se formaron para la provisión de la expresada Cátedra de mano del M. R. P. Mrô. Fr. Fco. de Sta. Ma. Sanchez y el día 6 de septiembre de dicho año, las insignias doctorales por el Dr. D. Antonio Claudio de la Luz, Catedrático Jub^{do}. por S. M. y Decano de dicha Facultad y la borla por el antedicho Rmo. Sr. R. Mrô. Fr. Fco. de Sta. Ma. Sanchez. No repartió propinas por ser a título de Catedrático....

Dr. Ignacio Fernández de Velasco Pres^{do}. Sec. Perp^o. (Rubricado)

Situación de búsquedas 18 mayo 06

Libro Primero de Maestros y Doctores

Se revisó desde 1750 hasta 1811 (folios 41 a 137). Mañana está cerrado al público, pero autorizaron a una alumna para que me atendiera durante dos horas en la mañana que pienso dedicarlas a finalizar hasta 1823 (folios 138-178). Quedaría en otro momento revisar los primeros años (folios 1-40), si no diera tiempo.

Le adjunto rectificaciones y complementos al registro de *Fr. Miguel del Rosario* y a los que le envié bajo el epígrafe "*Otros registros de posible interés*". En el primer caso omití el **final del registro** y no consulté el **registro siguiente**, también referente a él. Esto se debió a que no pude consultar la vuelta de ese folio porque estaba pegado al siguiente, recuerde que se restauró plasticándolos.

Otra buena suerte fue haber encontrado ahora el registro de grados de *Jacinto Santoyo* pues la tinta está casi indeleble.

(*): Solicitada información sobre expedientes a profesor

Rodríguez y Guzmán de Santoyo:

- José Nicolás* .Pendiente
- Manuel Felipe * .Pendiente
- Miguel José del Rosario Rodríguez * Se adjuntan.

Guzmán de Santoyo:

- Dr. en Leyes Jacinto Guzmán de Santoyo (o Santoyo)* Se adjunta.
- Lcdo. en Leyes José Raphael Guzmán de Santoyo. Pendiente.

Otros casos de interés:

- D. Ramón Lubet. Se adjunta.
- D. Dionysio Matamoros (¿?). Se adjunta.
- Lic. y Maestro de Artes de D. Juan Nepomuceno Rodríguez. Se adjuntan.
- Lic. en Artes de D. José Joaquín Rodríguez (¿?). Se adjunta.
- Lic. Y Dr. en Leyes de D. Rafael Rodríguez (¿?). Se adjunta.

Solicitud de nuevos expedientes docentes:

- Ignacio Rodríguez Díaz. No consta en la base de datos.
- José Lorenzo Rodríguez Díaz. No consta en la base de datos.

Completamiento del registro de grado incorporado de Lic^{do}. y D^r. I en Sag^{da}. Teología a la UH y otro registro del grado de Lic^{do}. y D^r. en Sag^{dos}. Canones de Fr. Miguel del Rosario Rodríguez

Lic^{do}. y D^r. Incorporado en Sag^{da}. Teología el R. P. L^r. del Yllmô. Cano Fr. Miguel del Rosario Rodríguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 111 y 11 vto., tercer registro).

En 18 de noviembre de 1794 años entre las ocho y nueve de la mañana en virtud de las diligencias practicadas a instancia del R. P. Lector del Yllmo. Cano Fr. Miguel del Ros^o. Rodríguez, que quedan en el archivo de mi cargo a que me refiero, se le incorporó en el Grado de Licenciado en Sagrada Theologia porque lo era por la Real y Pontificia Universidad de Santo Thomas en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, sita en el Convento de Predicadores, con todas las solemnidades de estilo; y el día 2 de febrero de 1795 en virtud de lo arriba relacionado, después de haber probado la condición laudatoria que sea por uso; y respondiendo al argumento propuesto p^r su Sria. Rmâ. el M. R. P^e. Pres^{do}. Fr. Miguel de Morejon y Biedma, Rector y Cancelario quien le confirió ... de Liz^{do}.yeron el M. R. P. Mrô. Nicolás Fernandez Pacheco y el D^r. D. Joseph Gonzalez Ferregur Cath^{co} de Prima de Sagrados Canones, e inmediateamente hizo la protestación de la fe y juramentos de estilo; y de mandato del Rmô S^r. Rector le confirió las Insignias Doctorales el S^r. D^r. D. José Fermín Ruiz; y la borla en Sagrada Theologia p^r. incorporación el Rmô S^r. Rector y Cancelario, siendo el primer acto a Borla sin Bejamen (sic.) p^r. haber llegado en estos días una Real Cédula fha. En S. Lorenzo a 9 de octubre del año anterior a 94 en que SM lo ha abolido y que la propina de 8 pesos que le corresponde se destine al Arca para sus precisos gastos y dotación a Cátedras, no repartió propinas p^r. ser a título de Cátedra y a todo me hallé presente de que doy fee =

Dr. Ignacio Fernández de Velasco
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Nota al margen: Primera Borla sin Bejamen por Disposición de Real Cédula fecha en San Lorenzo a 9 de octubre de 1794. La Propina del Bejamen está destinada al Arca para sus precisos gastos y dotación de Cátedras. No se pueden dispensar los Argumentos (Media Rúbrica).

Lic^{do}. y D^r. en Sag^{dos}. Canones el T. P. L^r. Fr. Miguel del Rosario Rodríguez. Primer Religioso que ha obtenido en esta Universidad la Borla de Cánones (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 111 vto., segundo registro).

En 28 días del mes de noviembre de 1794 años entre las tres y las cuatro de la tarde le confirió el Rmô S^r. Rector Pres^{do}. Fr. Miguel de Morejón y Biedma el Grado de Lic^{do}. en Sag^{dos}. Canones al R.P.L^r. del Yll^{mo}. Cano Fr. Miguel del Rosario Rodríguez en virtud del examen que sufrió en que fue aprobado nemine discrepante según consta todo mas latamente de los autos que para este efecto se formaron y se hallan en el Archivo de mi cargo a que me refiero. Y el día dos del mes de febrero de 1795 en la forma relacionada en la antecedente partida, de mandato del Rmô S^r. Rector Pres^{do}. Fr. Miguel de Morejón y Biedma le confirió las Insignias Doctorales el S^r. D^r. Antonio Claudio de la Luz Cath^{co}. Jubilado p^r. S.M., Comisario General de Inquisición y Decano de dicha Facultad de Sagrados Cánones; y la Borla el antedicho Rmô S^r. Rector, repartió propinas y a todo me halle presente de que doy fee=

Dr. Ignacio Fernández de Velasco
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Rectificaciones a los registros que le envié ayer 17 de mayo como "Otros registros de posible interés":

Dr. en Sagda. Theol. Dn. Joseph Ygnacio Rodriguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 70 vto. y 71, segundo registro).

En 26 de marzo de 1761 años examinó y fue aprobado nemine discrepante para Licenciado y Doctor en Sagrada Theologia. Fueron los examinadores: R.P.L^r. Vicerrector D. Antonio Morales, PP L^r. de Vísperas Fr. Joseph de Oseguera, D. Francisco de Castro y D. Esteban Castellón.

Nota al margen: Murió en 26 de junio de 1793 a las cuatro y media de la tarde.

D^r. Sagrada Theologia D. Francisco González del Alamo (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 69).

En 21 de noviembre de 1759 años que dice que aprobó el examen del Grado de Licenciado en Sagrada Theologia siendo Bachiller.

Dr. Ignacio Fernández de Velasco Pres^{do}. Sec. Perp^o. (Rubricado)

Nota al margen: Murió en 13 de noviembre de 178?

Mrô. en Artes D. Joseph González del Alamo (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 76, cuarto registro).

En 21 de noviembre de 1766 años el Grado de Licenciado en Artes al Bachiller D.

D^r. Sagrada Theologia M. D. Joseph González del Alamo (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 78 vto., segundo registro).

En 6 de junio de 1767 años que dice que aprobó el examen del Grado de Licenciado en Sagrada Theologia de mano del M. R. P. ex L^r. Fr. Ubaldo de Coca y el día trece de dicho mes de junio del 67 de su mano le confirió las insignias doctorales el Sr. Dr. D. Joseph de Soto Esquibel y la borla el expresado Rmô. S^r. Rector y también repartió propinas.

Dr. Ignacio Fernández de Velasco Pres^{do}. Sec. Perp^o. (Rubricado)

Licdo. Dr. en Sag^{dos}. Canones D. Josseph Gonzalez Ferregur (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 105, primer registro).

En 29 de agosto de 1789 años se le confirió este grado a D. Josseph Gonzalez Ferregur, Catedrático de prima de dicha Facultad en virtud de la posesión que de dicha Cátedra se le dio y aprobación nomine discrepante, como consta en los autos que se formaron para la provisión de la expresada Cátedra de mano del M. R. P. Mrô. Fr. Fco. de Sta. Ma. Sánchez y el día 6 de septiembre de dicho año, las insignias doctorales por el Dr. D. Antonio Claudio de la Luz, Catedrático Jub^{do}. por S. M. y Decano de dicha Facultad y la borla por el antedicho Rmô. Sr. R. Mrô. Fr. Fco. de S^{ta}. Ma. Sánchez. No repartió propinas por ser a título de Catedrático....

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Nuevos registros de interés

D^f. en Drô Civil D. Jacinto Santoyo (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 73 y 73vto., tercer registro).

En 30 de enero de 1763 años: recibió el Grado de L^{do}. en dro. Civil el.....¹ D. Jacinto Santoyo a título de la oposición que hizo a la Cath^a. de Vísperas de Leyes de la que es actual Cath^o., el día el M. R. P. Fr. Josseph de Ozeguera ²...³ Vice R^r. y Cancelario le confirió las Insignias Doctorales el S^r. D^f. y M. D. Gaspar Josseph Fernânes (sic.) de Velasco ⁴, Pro Decano de la Facultad de Derecho Civil, y de mano de Su S^{ria}. R^{ma}. dicho R^{mo}. S^r. Vice...³ Cancelario, recibió la borla de D^f., no repartió propinas p^r. ser a título de Cath^a. a todo lo que me halle presente de que doy fee=

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Notas:

¹: Por otras partidas debe decir el B^r= Bachiller

² : En otros registros de la época se refieren a éste como Su S^{ria}. R^{ma}. el R^{mo}. S^r. R^r. Cancel^o. Fr. Josseph de Ozeguera.

³: En el registro de grados de D. Nicolás Calvo de la Puerta en 1776 se le nombra como "...el M. R. P. Fr. Josseph de Ozeguera Vice Rector y Cancelario que gobierna por ausencia del Rmô. Sr. Rector" Por lo que es probable que la palabra ilegible sea "actual".

⁴ : En otro registro cercano se dice de éste que es el "D^f. y Mrô. D. Gaspar Josseph Fernânes de Velasco, Abogado de los Reales Consejos y Pro Decano de la Facultad de Derecho Civil".

Mrô. en Artes el Sub Diácono D. Ramon Lubet (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 107vto., escrito al margen).

En 28 de abril de 1791 años se le confirió al Sub Diácono D. Ramón Lubet el Grado de Lic^{do}. en Artes en virtud de la Cath^a. del Texto del Phil^o. de que es Propietario p^r. el Rmô. Sr. Rector Fr. Thomas Pasqual; y el día 10 de julio a 91 dicho mes y año se le confirieron las Insignia Doctorales p^r. el S^r. D^f. y Mrô. D. Agustín Sanabria, y la borla de Maestro p^r. el antedicho Rmô. S^r. Rector, no repartió propinas p^r. ser a título de Cath^a. a todo lo cual me halle presente y de todo doy fee =

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Lic^{do}. y D^{or}. En Leyes D. Dionysio Matamoros (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 91 vto. y 92, tercer registro).

En 4 de mayo de 1780 años entre las ocho y las nueve de la mañana se le confirió el Grado de Lic. e Dro. Civil al Br. D. Dionysio Matamoros en virtud de Real Cédula fha. en S. Yldefonso (sic.) a cuatro de ... del año pasado de setenta y nueve Se hizo de la Cath^a. de Vísperas de Dro. Civil p^r. extemporáneo lo que practicó a esta de ña información que de oficio se siguieron de su las Insignias Doctorales el seis de dicho mes por el S^r. D^f. D. Nicolas Amphoso del Manzano Pro Decano de dicha facultad que hizo las funciones y la Borla de manos del Rmô S^r. Rector y Cancelario Fr.

Francisco de S^{ta}. María Sánchez y Sotolongo, no repartió propinas por ser a título de Cath^a. a todo lo que me halle presente y de todo doy fee =

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Lic^{do}. en Artes D. Juan Nepomuceno Rodríguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 122 vto., segundo registro).

En 27 de mayo de 1803 años se le confirió al B^r. D. Juan Nepomuceno Rodríguez el Grado de Lic. En Artes por el Rmô S^r. Rector e. Mrô. Fr. Miguel de Morejón en virtud de la aprobación que obtuvo nemine discrepante en el examen que hizo para podersele conferir el expresado grado procediendo a ello con todas las solemnidades a estilo, como todo más latamente consta de los autos que se formaron a este efecto los quedan en el Archivo a mi cargo a que me refiero, repartió propinas en el acto de examen y a todo doy fee =

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Mrô. en Artes D. Juan Nepomuceno Rodríguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 123 vto. y 124, cuarto registro).

En 5 de septiembre de 1803 años se le confirió Al Lic^{do}. las Insignias Doctorales p^r. (espacio en blanco) y la borla de Mrô. en Artes p^r. mano del M. R. P. L^r. Fr. Nicolás de la Parra Vicerrector que por muerte del Rmô S^r. Rector y Mrô. Fr. Miguel de Morejón Con todas las solemnidades de estilo en la Iglesia de este Convento del S^r. S. Juan de Letrán del Orden de Predicadores, repartió propinas y a todo doy fee =

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Nota al margen:

Murio el día ...zo de 1805 â to de S. Juan de Letrán.

Lic^{do}. en Artes D. José Joaquín Rodríguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folio 125, segundo registro).

En 22 de abril de 1805 años por la mañana se le confirió a D. José Joaquín Rodríguez el Grado de Lic. en Artes por el Rmô S^r. Rector Mrô. Fr. Bernardo Hidalgo Gato en virtud de la oposición que hizo a la Cath^a. del Texto del Philosopho, como todo consta de los autos que se formaron para la provisión de dicha Cath^a., los que quedan en el Archivo a mi cargo a que me refiero, repartió propinas y de todo doy fee=

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)
Pres^{do}. Sec. Perp^o.

Lic^{do}. y D^r. en Leyes a D. Rafael Rodríguez (Libro Primero de Maestros y Doctores, folios 126 vto. y 127, tercer registro).

En 19 de julio de 1806 años se le confirió el Grado de Lic. en Leyes al B^r. D. Rafael Rodríguez por el Rmô S^r. rector L^r. Fr. Juan Govin en virtud de la oposición que hizo a la Cath^a. de Vísperas de Instituta en que aprobó nemine discrepante y en el 10 de agosto de dicho año le confirió las Insignias Doctorales el S^r. Bo. D. Pedro Antonio de Ayala Pro-Decano Argumentos el R^{do}. P. Fr. Miguel Rodríguez y el D^r. D. Manuel García Coronado, no repartió propinas por ser a título de Cath^a. de que doy fee =

Dr. Ignacio Fernández de Velasco (Rubricado)

Pres^{do}. Sec. Perp^o.

De la ruina de un marqués habanero

A continuación les resumo varias anécdotas, más o menos representativas de la época y de ese estrato social habanero, el de los patricios, que dejó tantas huellas en nuestra capital. Sus protagonistas, que por entonces constituían una “gran familia”, tenían, entre otros troncos comunes, el de los Cárdenas.

¿Por qué? Les explico. Como el objetivo central es hacerles llegar un documento que encontré sobre la junta de acreedores efectuada a raíz del concurso de los bienes del II Marqués de Almendares cuya ruina, de gran magnitud, conmocionó a la ciudad, no pude sustraerme a la idea ejemplificar ese “espíritu derrochador”, que muchos han atribuido a los Cárdenas, al menos a los descendientes de don Agustín y de doña Bárbara Beltrán de Santa Cruz... con anécdotas de algunos de sus descendientes. En defensa de éstos, tengo que decir que no fueron los únicos, pero sí que se cuentan entre los muy espectaculares porque todo lo hicieron en grande: solicitar mercedes y títulos, vivir en las cortes europeas, fundar un “puñado” de pueblitos y gastar recursos a diestra y siniestra.

El monto de la deuda del II Marqués de Almendares fue de tal magnitud que no debe haber tenido como causa única el derroche en lujos. Probablemente fue víctima de especulaciones de negocios poco exitosas y quien sabe si de robo por parte de sus administradores, todo lo cual equivale a reconocer su incapacidad para los negocios y o al menos, una actitud negligente en su control.

Espero que las disfruten.

Un tronco común: don Antonio María de Cárdenas y Zayas y doña María Josefa Beitía y O’Farrill III Marqueses de Cárdenas de Montehermoso

Don Antonio María de Cárdenas y Zayas (1778-1836), en su calidad de primogénito, sucedió a su padre y fue el III Marqués de Cárdenas de Montehermoso.

Fue el último de su familia en ejercer de Justicia Mayor. Por disposición de las Cortes, de 7 de enero de 1813, cesaron estos privilegios. Al restablecerse el reinado de Fernando VII y en ocasión de la confirmación de la villa, en 1832, por Real Cédula, se autorizó este privilegio de Justicia Mayor a don Antonio María, en vida de éste, lo que cesó como tal a su fallecimiento.

Era Coronel de Infantería de Milicias, Gentil-hombre de Cámara de Su Majestad, Caballero de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III (1822), Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Caballero de la Orden de Calatrava.

Don Antonio María se casó, en 1797, con doña María Josefa Beitía y O’Farrill, hija del II Marqués del Real Socorro, don Antonio José de Beitía y Castro, y de doña Luisa O’Farrill y Herrera, y por lo tanto sobrina del general Gonzalo O’Farrill y Herrera.

Los marqueses del Real Socorro eran dueños de numerosas propiedades rurales, entre éstas la finca conocida como *Cayo de la Rosa*, donde se construyó en años posteriores la Textilera Ariguanabo. Se dice que fueron los marqueses los primeros en montar las mesas de banquete conforme a la costumbre reinante en España y Francia, y todavía se conservan piezas de diferentes vajillas blasonadas de esta familia.

Este título de Castilla le había sido concedido, en 1770, al abuelo de la III Marquesa consorte de Cárdenas de Montehermoso, don José de Beitía y Rentería, en atención a “...vuestra distinguida calidad y circunstancias... y al celo, desinterés con que franqueasteis vuestros caudales para atender a las urgencias del Real Servicio...” (*sic.*), lo que en este caso alude a su aporte a la construcción de las murallas de La Habana.

El III Marqués de Cárdenas de Montehermoso residió con su familia en la Corte y era considerado por sus ideas integristas y esclavistas. Culto y con una personalidad chispeante, don Antonio María, “a pesar de” o quizás, “a causa de” las dificultades confrontadas por su padre y el tío de su esposa a raíz de la restauración borbónica en España, tuvo mucho acceso al monarca Fernando VII, a quien distraía con sus chistes y agudezas.

El obispo don Juan José Díaz de Espada y Landa, tan apreciado por su feligresía en razón de sus obras en favor del bienestar social, fue acusado mediante un anónimo, en 1824, de verter en una pastoral, con fecha de 1820, reproducida en 1823, principios contrarios a la doctrina de Cristo y a los intereses sagrados del rey. Se abrió una investigación y se polarizaron al rojo vivo las opiniones de los habaneros. El obispo contaba con enemigos en el clero y entre los hacendados y tratistas españoles. A este último grupo pertenecían el Conde de O’Reilly y el III Marqués de Cárdenas de Montehermoso. Según el marqués, el obispo Espada era un “...constitucionalista rabioso...” y el gobernador Vives, quien abogaba por medidas pacíficas en la disputa, “...estaba ciego...” (*sic.*).

Como resultado de las influencias enemigas al obispo, el rey dictó Real Orden al presidente del Consejo de Indias para que Espada se trasladase a España, y mediante el uso de medios violentos, si fuera necesario.

Intervinieron varias personalidades para que no se llevase a efecto esa orden, ya que el obispo se encontraba en mal estado de salud. Entre los que testificaron su gravedad se encontraba un primo hermano del III Marqués de Cárdenas de Montehermoso y hermano del I Marqués de Campo-Florido, don José María de Cárdenas y Peñalver (¿-1842). Con alivio para todos los habaneros, por solicitud del Consejo de Indias al rey, se logró que se suspendiera la orden, en 1825.

La querrela del marqués con el Provisor, don Juan Bernardo O’Gavan, trascendió a la Corte y se emitió una Carta Real, de 19 de diciembre de 1825, que los llamaba al orden “...para que no les perjudiquen en su buena opinión y fama...” (ANC, 1825). Se sabe que por entonces regresó de la Corte con su familia, en 1827 (ANC, 1827; Cornide, 2003).

El marqués, en Cabildo de 18 de febrero de 1830 de la villa de San Antonio, donó un terreno y una casa en paredes para que sirviese de hospital de caridad. El Ayuntamiento, sin autorización, procedió más tarde a alquilar la casa donada, lo que motivó un proceso aclaratorio (ANC, 1830). En esos terrenos se estableció, en 1841, un anfiteatro y clase de Cirugía, lo que fue todo un acontecimiento relevante en la villa, gracias a la reedificación, a expensas del alcalde, don José Antonio Arrondo, de las casas donadas por el marqués.

Los marqueses de Cárdenas de Montehermoso tuvieron dos hijas y cinco hijos. De éstos:

- Las dos hijas del III Marqués, **Serafina** (¿-1856) y **María Josefa** (¿-1870) de **Cárdenas y Beitía**, compartieron esposo. Doña Serafina de Cárdenas, casada, desde 1832, con el acaudalado don Ignacio Herrera y O’Farrill, II Marqués de Almendares, falleció antes que éste y su hermana, doña María Josefa, viuda del coronel don Rafael Montalvo y Calvo, se casó entonces con su cuñado, don Ignacio, en 1857. Sirva esta noticia de referencia para más adelante, en que se tratará de este pintoresco marqués y de su familia.
- Don **Fernando de Cárdenas y Beitía** (1808-1883), hermano de las anteriores, se casó con la V Condesa de Casa Barreto, doña María Luisa Barreto y Beitía, su prima hermana. Su única hija, doña María Francisca de Cárdenas y Barreto, fue la VI Condesa de Casa Barreto (1853), y se casó con su primo, don Ignacio

Herrera y Cárdenas, primogénito del II Marqués de Almeydas, por lo que en la descendencia de este matrimonio recayeron ambos títulos, que de momento no fueron reclamados. Otra anécdota más bien escandalosa circularía sobre el Conde viudo y sus hijos a propósito de la testamentaría de la Condesa de casa Barreto.

- Don **Gabriel María de Cárdenas y Beitía** (1803-1858) fue el IV Marqués de Cárdenas de Montehermoso (1840), Teniente Coronel de Infantería de Milicias, Alcalde Ordinario y Caballero de la Orden de Calatrava.

El IV Marqués de Cárdenas de Montehermoso recibió muy disminuidos los bienes heredados de su padre, pero tampoco supo incrementarlos. Se casó en la parroquia del Espíritu Santo, el 7 de enero de 1835, con doña María de los Dolores de Armenteros y Armona, hija de un habanero acaudalado, don Pedro Rafael de Armenteros y Castellón, y de doña María Josefa Armona y Lisundia.

A la muerte de don Antonio de Cárdenas y Beitía, en 1836, su fortuna estaba menguada considerablemente. Nombró como albaceas a su esposa, a sus hijos Gabriel, (Miguel) Antonio y Fernando, y a sus yernos, Rafael Montalvo y Calvo e Ignacio Herrera y O'Farrill (AC, 1836).

En los autos de la testamentaría de doña María de Loreto y doña María Ignacia de Cárdenas y Santa Cruz, fallecidas en 1830 y 1832, respectivamente, promovidos por sus herederos en 1848, entre los cuales estaban también los herederos del III Marqués, éstos alegaban que uno de los albaceas, su tío, don Gabriel de Cárdenas y Zayas, disfrutaba del caudal en perjuicio de los demás. Don Gabriel, por su parte, decía haber entregado todo el caudal, y no pudo mostrar la documentación correspondiente por estar en manos de los abogados que efectuaron dichos trámites. El asunto finalizó al ser puesto en manos del gobernador por los sobrinos del albacea (ANC, 1848).

La toma de posesión del ingenio *Río Hondo*

El ingenio *Río Hondo* perteneció a don Jacinto Barreto y Pedroso, I Conde de Casa Barreto. Este conde, que dispuso a voluntad de la herencia y legados de sus familiares más allegados, no hubiera podido concebir que uno de sus sucesores fuera desahuciado por su hijo político por mandato legal de su ingenio Río Hondo.

Doña María Luisa Barreto y Beitía, fue la V Condesa de Casa Barreto, en 1852. Estaba casada, tal como se explicó, desde 1832 con su primo hermano, don Fernando de Cárdenas y Beitía (1808-1883), hijo de los III Marqueses de Cárdenas de Montehermoso. Es así que, por enlaces entre parientes, la VI Condesa de Casa Barreto (1853) fue una Cárdenas, la hija única de este matrimonio, doña María Francisca de Cárdenas y Barreto.

Doña María Francisca se casó en la iglesia del Espíritu Santo, en 1854, con su primo don Ignacio Herrera y de Cárdenas, primogénito de don Ignacio Herrera y O'Farrill, II Marqués de Almeydas (1852), y de su primera esposa, doña Serafina de Cárdenas y Beitía, hija de los III Marqueses de Cárdenas de Montehermoso. Tuvieron doce hijos. La condesa falleció en 1892. En la descendencia numerosa de este matrimonio debían recaer ambos títulos de Castilla, pero sus hijos no los reclamaron. La VI Condesa de Casa Barreto poseía, en el último tercio del siglo XIX, dos ingenios importantes: *Salvador* y *Río Hondo*, ambos en la jurisdicción de Bejucal (Rebello, 1860; Caine, 1878).

Una nueva anécdota de los Barreto recorrería la ciudad como un suceso escandaloso. Fue ésta la toma de posesión del ingenio *Río Hondo*, que estuvo acompañada por el

desalojo del Conde viudo de Casa Barreto, don Francisco de Cárdenas. Toda la información que se conserva parece indicar que al padre y a la hija los ligaba un estrecho cariño filial; ambos residían en la casa de la calle de los Oficios, incluso después del matrimonio de ésta. El ingenio *Río Hondo* estaba valorado en más de 400 000 pesos, suma muy elevada en su época y era afamado por las fábricas y los bienes con que contaba para la producción de azúcar.

El esposo de la condesa era aún menor de edad y a instancias de su abogado se presentó junto a éste y al Auditor Honorario de Marina, don Domingo Sterling, el lunes 3 de septiembre de 1855, para tomar posesión de dicho ingenio, el cual era administrado por su suegro y en el cual éste se encontraba.

El conde era el albacea, tenedor de bienes y coheredero de su esposa, pues no se habían deslindado del caudal hereditario sus bienes heredados ni los gananciales. Cual no sería su asombro cuando su yerno le presentó una orden del Alférez Mayor Tercero, don Lorenzo Busto, autorizándolo a tomar posesión del ingenio y de la casa de Oficios en calidad de bienes vinculados al título, cuya sucesión había sido concedida a su esposa. No medió citación u otro tipo de comunicación, como estaba establecido en esos casos. Según declaró el conde, tuvo que abandonar de inmediato el ingenio sin poder sacar sus muebles, carruajes, loza de mesa, ni siquiera, las ropas de vestir. La respuesta de éste no se hizo esperar. Dio parte de la injusticia e ilegalidad del procedimiento teniendo en cuenta que no todos los bienes “incautados” eran vinculables y sobre todo que desde la época de la madre de don Jacinto Barreto, el primer titular, ésta había dispuesto la creación de dicho vínculo ligado al título que se le había concedido a su hijo, pero que el propio don Jacinto había declarado en su testamento que no lo había cumplido y mandaba que lo fundara su sucesor. Por una u otra causa, ninguno de sus sucesores lo había hecho y la VI Condesa se encontró con que el vínculo del título no se había establecido legalmente.

Don Ignacio Herrera y sus colaboradores, previendo una contraorden, se apresuraron en sacar todo lo más posible del ingenio así como de gestionar papeles que pudieran justificar la existencia de un vínculo. Al decir del viejo conde, habían desalojado además de su persona, los esclavos, el ganado y los utensilios del ingenio, en menos de veinticuatro horas.

Por su parte, la reclamación presentada por el conde ante la instancia que había emitido la orden, tuvo por respuesta que antes de proceder debía entregarse toda la información necesaria para verificar sus derechos, a diferencia de lo que había ocurrido con la otra parte, a la que se le había dado la autorización sin presentar documento alguno. En opinión del reclamante, se trataba de una acción para “ganar tiempo”, sin tener en cuenta las pérdidas que estas acciones tendrían sobre el ingenio y sus ganancias, ni en la opinión de toda la ciudad al ver el proceder de personas importantes.

Este proceder escandaloso tuvo finalmente que ser dirimido en la Audiencia, que falló en favor de dar posesión inmediata del ingenio y de la casa a los nuevos condes sin tener en cuenta los derechos del anterior. Terminaba así, según el viejo conde “... el desalojo más inesperado y violento que acaso se haya visto en tiempo que imperaban las fuerzas y enmudecían las leyes...” (*sic.*) (ANC, 1855).

Julián del Casal, en su crónica sobre la Antigua Nobleza, publicada en *La Habana Elegante*, de 8 de abril de 1888, después de repetir parte de la leyenda de la muerte del primer conde, con algunas imprecisiones, como que éste fuera inhumado en el cementerio, que entonces aún no había en La Habana, dijo de don Ignacio Herrera y Cárdenas lo siguiente:

...El Conde de Casa Barreto, a quien corresponde el título de Marqués de Almendares, se dedica solamente a la agricultura. Prefiere la gloria de tener dinero a la de ostentar sus blasones. Recuerda, por su prole numerosa, al patriarca Jacob. Todo en él revela al hombre de campo y no al noble que vive en sociedad. Su casa es de las más abigarradas que conocemos. Desde que se llega al umbral, hasta que se penetra interiormente, todo revela el mal gusto de su dueño... (Casal, 1963, tomo I, p. 141).

De esto se reafirma una moraleja aún vigente: la de mantener buenas relaciones con los periodistas, en especial, con los cronistas sociales.

Los Marqueses de Almendares

Este título de Castilla le fue concedido, en 1842, a un miembro de la familia Herrera, don Miguel Antonio Herrera y O'Farrill (¿- 1844), teniente coronel del Tercer Escuadrón Rural del rey Fernando VII, "... en atención a los méritos que desarrolló como integrante de la Junta Directiva de la construcción del ferrocarril entre La Habana y San Julián de Güines..."

El marqués era hijo de don Ignacio Herrera y Pedroso (1775-1849) y de su primera esposa, doña María Teresa O'Farrill y Herrera, lo que lo hacía biznieto por ambas vías de los IV Marqueses de Villalta, de los que se tratará en un capítulo posterior. Su padre era hermano de don Miguel Antonio Herrera y Pedroso, consorte de la III Condesa de Gibacoa y medio hermano de don Gonzalo Herrera y Santa Cruz, I Conde de Fernandina, del que ya se ha tratado en el capítulo de su familia materna. Es así que el I Marqués de Almendares y su sucesor eran nietos por vía materna de un habanero influyente, el regidor don Mateo Pedroso y Florencia, de quien se tratará en el capítulo próximo.

El padre del marqués, don Ignacio Herrera y Pedroso, se casó en segundas nupcias, en 1825, con una prima hermana de su primera esposa, doña María Rafaela O'Farrill y Arredondo, quien lo sobreviviría. Este matrimonio residía, en 1842, en la calle Mercaderes, 15 (Jones, 1840), propiedad de su hijo hasta el último cuarto del siglo XIX. A menos de que se trate de un error, la casa estaba situada en la esquina noreste a la calle Amargura, donde residió la familia Bassabe. En todo caso, estaba muy próxima de la llamada *Casa de la Cruz Verde*, perteneciente a los condes de Lagunillas y situada en la esquina opuesta. Don Ignacio era muy conocido en la ciudad y su casa servía de referencia en anuncios de la época. Así, por ejemplo, en 1845, se anunciaba el café *El Empecinado*, "... en Mercaderes No.15, junto a la Cruz Verde, en los bajos de la casa de Ignacio Herrera..." (Pérez Beato, No. 742).

El I Marqués de Almendares se casó, en 1817, con su prima hermana, doña María Isabel Herrera y de la Barrera, hija de la III Condesa de Gibacoa. No tuvieron hijos y su sucesor, dos años después de que la reina María Cristina le hubiera concedido este título, sería su hermano.

Don Ignacio Herrera y O'Farrill (¿- 1884) fue el II Marqués de Almendares (1852), Consejero de Administración, Senador del Reino, Gentil-hombre de Cámara de Su Majestad y Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Se casó en primeras nupcias con doña Serafina de Cárdenas y Beitia, hija de los III Marqueses de Cárdenas de Montehermoso y nieta por vía materna del II Marqués del Real Socorro, unión de la que nacieron diez hijos: Serafina Elena; María Ignacia; María Teresa; María Luisa; María de

los Dolores; Gonzalo; Juan Miguel; Antonio María; José Mariano; e Ignacio Herrera y Cárdenas (Santa Cruz, 1940, tomo II, pp. 210-215).

Al enviudar el marqués, el 30 de marzo de 1856, tras 24 años de matrimonio, solicitó el permiso real para su casamiento con su cuñada, doña María Josefa de Cárdenas (“Pepilla”), el cual le fue otorgado (Cornide, 2003). Su segundo matrimonio se efectuó el 24 de mayo de 1857, en la Catedral habanera y duraría alrededor de 19 años.

Doña María Josefa de Cárdenas y Beitía (¿ - 1876) era viuda de don Rafael Montalvo y Calvo, Coronel de Infantería de Milicias de esta Plaza, e hijo del Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, don Ignacio Montalvo y O’Farrill y de doña María Antonia Calvo y Peñalver. Este matrimonio tuvo por hijos a: María Antonia, quien casó con su tío paterno don Francisco Montalvo y Calvo (¿- París, 1866); María Serafina, célebre por su belleza, casada (18 de julio de 1857, poco después que su madre) con don José María Herrera y Garro, III Conde de Fernandina y Grande de España; Rosa, casada (3 de diciembre de 1853) con don Ignacio Herrera y Herrera, V Conde de Gibacoa; María Josefa, casada (24 de septiembre de 1847) con don Juan Crisóstomo Peñalver y Peñalver, III Conde de San Fernando de Peñalver, Gobernador Político de la Isla de Cuba, y Francisco Montalvo y Cárdenas, quien casó (28 de junio de 1857) con doña María de la Encarnación Chacón y Montalvo (Santa Cruz, 1942, tomo III, pp.314-316). De este último matrimonio descienden: los Recio de Morales y Montalvo; los Pedroso y Montalvo, los González de Mendoza y Montalvo, Coffigny y Montalvo, y los Montalvo y de la Torriente. Como Albacea, tenedora de bienes, doña María Josefa de Cárdenas, quedó en posesión de la herencia paterna de sus hijos, tal como se verá más adelante.

Don Ignacio Herrera, II Marqués de Almendares, compró la casona, situada en las calles Compostela y Luz, frente a la Plaza de Belén, a unas seis cuabras de la casa de los condes de Casa Barreto, la remodeló y transformó en el palacete que se conoce como *de los marqueses de Almendares* (Pérez de la Riva, 1945). Éste había pertenecido a don Ambrosio María Zuazo, Síndico Procurador y Alcalde Ordinario del Ayuntamiento habanero. En 1841, se la conocía como *la casa de los Zuazo o el palacio Zuazo*, a pesar de que la familia no la habitaba (González del Valle, 1952).

El II Marqués de Almendares se hizo célebre por derrochar una de las fortunas mayores del país. Era dueño de seis ingenios y de diez mil esclavos y murió arruinado totalmente, en 1884. Los adornos, las piezas de vajillas y la cristalería de su palacete fueron dispersados por toda La Habana. Poseía una de las tres vajillas chinas más célebres de la ciudad, junto con la de los condes de Casa Barreto.

Al enviudar el Marqués de Almendares por segunda vez, en 1876, se casó cuatro años después con una mujer bellísima y más joven que sus hijos, doña María Loreto Bertemati y Aparicio, con la que tuvo una hija. Por esta vez, el matrimonio duraría apenas 4 años.

No he podido establecer si hubo una relación de parentesco entre la tercera consorte del marqués y una señora llamada doña Loreto Bertemati, viuda de Silva, albacea testamentaria de su marido, don José de Silva, con el que había tenido hijos; entre éstos a Sofía y a Francisco Silva y Bertemati, casados y radicados en la Habana en 1870 (ANC, 1869-1881).

Al morir el segundo titular, este título caducó. El título de Marqués de Almendares fue rehabilitado, en 1910, por una de sus nietas, doña Ana María Valdés y Herrera, quien fue la III Marquesa de Almendares (Santa Cruz, 1940, tomo II, p. 211). Ésta era hija del segundo matrimonio de doña María Luisa Herrera y Cárdenas con don Andrés Valdés Chacón.

En otro de los nietos del II Marqués, don Gonzalo de Herrera y Herrera, recaería la sucesión del título más antiguo de esta familia habanera y fue el IX Marqués de Villalta,

en calidad de sucesor de doña María Francisca de Herrera y Herrera, tal como se tratará más adelante.

En 1903, el título de Conde de Casa Barreto fue también reclamado y concedido a don José Luis Pedroso y Berghmans, III Marqués de San Carlos de Pedroso, quien fue el VII Conde de Casa Barreto. Dada la cerrada genealogía de la familia Pedroso, que en parte se tratará después, don José Luis Pedroso estaba emparentado con el primer concesionario por vías diferentes.

María Teresa Herrera y Cárdenas de Melgares

Una de las hijas del II marqués de Almedares fue doña María Teresa Herrera y Cárdenas (¿- 1876) la cual casó en primeras nupcias con su primo hermano don Miguel Herrera y Herrera (¿-1860), hijo de don Domingo Herrera y de la Barrera, IV Conde de Gibacoa y de doña Luisa Herrera y O'farrill, su tía. De este enlace nació doña Serafina Herrera y Herrera la cual casó a su vez, con su primo don Ignacio Herrera y de Cárdenas, hijo de los VI Condes de Casas Barreto y nieto, como ella del II Marqués de Almedares.

Al enviudar, María Teresa Herrera se volvió a casar en 1860, con don José Antonio Melgares y Fernández de Castro, natural de la isla de Santo Domingo de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos.

Se atribuye a este matrimonio la construcción de la magnífica quinta de la Calzada del Cerro 586 y calle Santa Teresa, la cual fuera habitada posteriormente por los III Condes de Fernandina. En la casona se celebró, en 1872, una fiesta en ocasión de la boda de doña Teresa Melgares y Herrera, a la que asistió el gran duque Alejo de Rusia y, como es de suponer, fue un gran acontecimiento social. En esta casona se celebró también la fiesta ofrecida por los Condes de Fernandina a la Infanta Eulalia de Borbón y su esposo, el príncipe Antonio de Orléans, en 1893. La casona fue sede, en 1924, de la clínica de la Asociación de Católicas Cubanas y es hoy un hospital pediátrico (Lobo, 2000).

Doña María Teresa Herrera tenía licencia marital para administrar sus bienes y los que tenía a su cargo, en representación de su hija Serafina, provenientes de su herencia paterna. Llevaba ella el control de la producción de sus ingenios y de sus suministros desde unas oficinas situadas en su casa morada del Cerro. Por el monto de los bienes que dejó a raíz de su fallecimiento se deduce que fue una administradora exitosa.

En 1877 doña Serafina reclamó legalmente su participación en la testamentaria de su madre por ser acreedora y heredera necesaria de ésta. Alegaba doña Serafina que al ser menor de edad quedó perjudicada en las testamentarias de su abuela paterna, doña Luisa Herrera O'Farrill, Condesa de Gibacoa y también, en la herencia de su madre (Archivo Nacional de Cuba. 1877. Cuaderno de Audiencia de los autos incidentes a la testamentaria de Teresa Herrera formado para tratar la entrega de los bienes adjudicados a Serafina Herrera por sucesión de su padre relativa a los ingenios "San Luis", "Santa María", "Atrevido" y "Belfast" y unos potreros. Fondo: Audiencia de La Habana, legajo 112, expediente número 112-3).

El curador de doña Serafina era el Conde de Casa Barreto. De la lectura del cuaderno de este incidente es posible conocer que en febrero de 1877, la casona del Cerro se encontraba completamente alhajada como cuando aún vivía su propietaria con su familia.

Los bienes propios de doña María Teresa Herrera y los de su hija Serafina incluían, además de la casona: otras tres casitas construidas en un solar al frente de la primera, en la calle de Santa Teresa; los ingenios "San Luis", "Santa Marta", "Atrevido" y

“Belfast”; los potreros conocidos por “Las Nuevas”, “Cayo Bejuco”, “Rareza”, “Esperanza” y “Amistad”; el sitio “Herrera”; la estancia “Juan García”; un solar en la plaza de Marianao y un paño de terreno dividido en solares en Guanajay. Guardaba un paquete de acciones de los Almacenes de Regla, el Banco Industrial, las empresas de Ferrocarril de La Habana, el de la Bahía y el del Oeste, entre otras. De todos estos bienes el depositario era su viudo, el señor Melgares.

Al fallecer doña María Teresa de Herrera, su padre el II Marqués de Almendares se encontraba ya al borde de su ruina.

Los acreedores del Marqués de Almendares

La información sobre este asunto fue extraída del documento titulado *Rollo de Audiencia de la Apelación en un efecto oída a la Señora Condesas de San Fernando en los autos del concurso del marqués de Almendares*, presentado en el Juzgado del Cerro en 1882 (ANC, Fondo: Audiencia de La Habana, Legajo 89, expediente número 89-6).

Doña María Josefa Montalvo y Cárdenas, Condesa viuda de San Fernando de Peñalver, residía por entonces en París con su hijo y sucesor; era hijastra del marqués por cuanto era la hija del primer matrimonio de doña María Josefa de Cárdenas y Beitía, la segunda consorte del II Marqués de Almendares, fallecida en 1876.

De la lectura de este documento se sabe que en 8 de agosto de 1879 comparecieron ante el escribano público Francisco de Castro y testigos, don Ignacio Herrera y O’Farrill, el marqués, residente en la Plaza de Belén y don Francisco Montalvo y Cárdenas, vecino de Mercaderes número 4, hermano de la Condesa viuda de San Fernando de Peñalver y su apoderado en la Habana.

El marqués declaró que desde el 11 de septiembre de 1872 había otorgado un pagaré por 30 000 pesos en oro a favor de don Juan Crisóstomo Peñalver y Peñalver, III Conde de San Fernando de Peñalver, comprometiéndose a pagarlo con un 10% de interés anual. Se detalla el compromiso mediante el cual hará los pagos de dicha cantidad.

En 16 de septiembre de 1881 la Condesa viuda de San Fernando, en su calidad de tutora y curadora de sus hijos menores don Francisco y don Ramón de Peñalver y Montalvo y administradora judicial de los bienes de su difunto esposo, interpuso un recurso para lograr el pago comprometido por parte del marqués. Se dice que el marqués había sido declarado en estado de concurso el 20 de abril de 1881.

En 18 de marzo de 1882 la Condesa interpone una queja porque por diferentes causas no se había aún efectuado la Junta de acreedores del marqués con la participación mínima establecida para su celebración. Se había tenido que suspender por dos veces por no haber alcanzado las 3/5 partes de los acreedores. Ante la solicitud de que se efectuará ésta con los acreedores que ya habían reclamado, finalizaría este expediente con el decreto mediante sentencia el 31 de mayo de 1882 para que se efectuara con el listado disponible por tercera vez.

Si finalmente las deudas se liquidaron o no, no he podido averiguarlo pues no he encontrado documentación al respecto a nombre del II Marqués de Almendares en archivo.

Información resumida sobre el listado de acreedores

- La totalidad de los pasivos presentados en la junta de acreedores ascendía a 985 954 pesos y 46 céntimos en oro y 771 639 pesos y 40 céntimos en billetes del Banco Español de La Habana (primero de agosto de 1881).
- Se incluyen familiares, empleados, suministradores de sus ingenios, obreros, oficinistas, censos impuestos en sus tierras y casa, etc.

- Sus acreedores estaban distribuidos por todo el occidente de la isla y en algunos casos, en Europa.
- La segunda esposa del marqués había fallecido en 1876 y aún se debía el pago del servicio funerario; no le había entregado la herencia paterna a sus hijastros los Montalvo y Cárdenas.
- Desde que había sido declarada a concurso de acreedores en abril de 1881 hasta mayo de 1882, se había tenido que adicionar gastos realizados a crédito en el período posterior al concurso. No hay dudas de que el marqués con su fama de riquezas gozaba aún de pequeños créditos de consumo en tiendas locales y que este tipo de acreedores no dudaba que iba finalmente a cobrar.
- En 1884 su hijo don Antonio María Herrera y Cárdenas, quien había sido nombrado por su padre albacea testamentario estaba aún recibiendo reclamaciones legales por parte de acreedores por lo cual tuvo que declararse insolvente para proceder a su defensa en dichos pleitos sin asumir los costos (Incidente a los autos promovidos por don Antonio María Herrera solicitando alimentos, provenientes de su legítimo padre el Excmo. Señor Marqués de Almendares para tratar de la defensa por pobre del Albacea testamentario de dicho marqués. 1884. ANC, Fondo: Escribanía de Galletti, legajo 1014, número 26).

Familiares:

Señor Conde de San Fernando de Peñalver (en París)	Por préstamo e intereses	30 000
Pablo Herrera	Por préstamo e intereses	132 028
Condesa viuda de San Fernando	Por su herencia más intereses	23 460
Señora Condesa de Fernandina	Por su herencia más intereses	23 460
Da. María Antonia Montalvo	Por su herencia más intereses	23 460
D. Francisco Montalvo	Por su herencia más intereses	23 460
Señor Conde de Gibacoa	Por su herencia más intereses	24 460
Loreto Bertemati	Por préstamo y arras	2468 pesos

Préstamos varios:

Sr. Manuel Valdés Peñalver	Por préstamo e intereses	79 097
Conde de Peñalver		
Jesús María de las Casas	Por préstamo e intereses	40 910
José del Castillo y Sotolongo	Por préstamo e intereses	19 485
Sra. Cecilia Bernal	Por préstamo e intereses	13 337
Sra. Dolores Beato	Por préstamo	5000
Sra. Julia Sierra	Por préstamo	1500
José A. García	Por préstamo e intereses	2000
Manuel Suárez	Por préstamo e intereses	3200
Banco Industrial	Por préstamo e intereses	70 000
José de Curbelo (Melena del Sur)	Por préstamo y compra de potrero	11470
Alfonso Portocarrero	Por compra de potrero	6481
José Cano (Nueva Paz)	Por préstamo	4000
ETC.		

Cuentas por efectos:

Sres. Venero y Martínez (Oficios 7); Ángel Arcos y Cía. (Oficios 49); Sres. Mayner y Ca.; Sres. Cail y Ca.; Sres. Labay de París; Manuel Valvira; Sres. Hermoso e Ybarra

(Obispo 33); Sres. Zaldo y Ca. (Obrapia 25); Sres. Heinar y Palle (“El Caballo Andaluz”, talabartería, Tte. Rey 25); D. E. Courtillière (Amistad 87); Sres. Taracina, Palacio y Ca. (“El Bosque de Bolonia”, Obispo 74); Sres. Villa e hijo; Sres. Rubira y Cía, N. York; Viuda de Martínez e Hijo (Obrapia 16); Natalio Ruilova (Mercaderes 41); Richards (O’Reilly 20); Srs. A. Arambalza y Ca.; Nicasio Carricaburu (Oficios 28); Van der Water y Ca. (San Lázaro 95); Juan P. Orbea (Obrapia 40); Santiago Fojarez (Oficios 74); Gregorio Molinet (Paseo de Tacón10); Gustavo Gensen y Cía (relojería, Mercaderes 11); North British y Northern Assurance (Seguros de casas, San Ignacio 78); etc.

Personal de los ingenios (salarios, trabajos realizados y venta de materiales de siembra):

- Ingenio Luisa (incluye arrieros, obreros, enfermero, médico, aradores, celadores, mayores, mayordomo, maquinista, monteros, hojalatero, albañiles, etc.)
- Ingenio San José (idem.) (Melena del Sur)
- Ingenio Unión (idem.)
- Ingenios Serafina (idem.)
- Ingenio Antilla (idem.)

Censos de capitales impuestos en sus propiedades:

Marqués de Morales (¿?); Conde de Peñalver; Vínculo Peralta; Propios del Ayuntamiento de La Habana y del Ayuntamiento de Guanabacoa; Capellanías de Pablo Hernández Gualdo, Ana de Santa Cruz, Juan Pérez Caballero, Ana de la Paz, Pedro Ignacio de Acosta, Pedro Ignacio Torres, Francisco Andrade, Antón de Castroverde, Juana de Orellana y Juan González de la Torre, Soriana de Santa Isabel de Losa, Juan de Sotolongo ; Cofradía de Nuestra Señora del Carmen; Cofradía del Rosario; Monasterio de Santa Teresa; Monasterio de Santa Catalina; Convento de San Francisco; oratorio de San Felipe de Neri; Monasterio de Santa Clara; entre otros.

Page G-2

APELLIDO	NOMBRE	FECHA de DEFUNCION	PATIO	TRAMO	DIRECCION	NICHO	PAGINA
GALARRAGA	Da. Concepcion M???	27 Set 1849	Primer	Primer	Izquierda	11	106
GALARRAGA de Gamba	la Sra. Da. Maria.- Fallecio a la edad de 47 años.- Dios la tenga en santa gloria.- Dedicar este triste recuerdo su esposo e hijos.	10 Feb 1848	Primer	Tercer	Izquierda	111	102
GALCERAN	D. Juan Ventura	3 Ago 1846	Primer	cuarto y ultimo	NA	10	122
GALDO	D. Angel Puente y.- Nacio en el Ferrol el 17 de Febrero de 1830.	28 Nov 1855	Tercer	NA	Izquierda	353	109
GALDOS	D. Manuel	15 Ago 1856	Cuarto	NA	Centro	101	113
GALEGO	D. Francisco	2 Ago 1865	Cuarto	NA	Centro	79	113
GALIANO	D. Joaquin	20 Oct 1859	Cuarto	NA	Izquierda	402	112
GALLARDO	Sebastian.- Natural del Puerto de Santa Maria.- Fallecio a la edad de 23 años.	5 Jul 1853	Segundo	NA	Izquierda	463	105
GALLARS	D. Felipe	12 Nov 1852	Segundo	NA	Izquierda	126	107
GALLART	D. Jose Ricardo	11 Set 1860	Cuarto	NA	Izquierda	467	121
GALLARZA	Gertrudis Fagoroola de.-	1864	Quinto	NA	Centro	501	119
GALLEGO	Antonio.- Fallecio a la edad de 74 años.	9 Abr 1851	Segundo	NA	Derecha	68	103
GALLEGO	Da. Felipa	6 May 1870	Primer	NA	Derecha	669	106
GALLEGOS	D. Cristobal de.- Su viuda e hijos.	1 Abr 1850	Primer	NA	Derecha	636	101
GALLOL	Da. Bernarda	2 Oct 1851	Segundo	NA	Derecha	170	106
GALLOL	Ma. de las Mercedes Valdes y.- Nacio el 8 de Enero 1857.	19 Mar 1863	Cuarto	NA	Izquierda	548	113
GALLOL	Sra. Da. Bernarda Campo de.- Fallecio a los 65 años de edad.	26 Ene 1846	Primer	NA	Derecha	89	100
GALLORT	D. Jose Ma.	27 Mar 1847	Primer	Cuarto	Izquierda	93	106
GALLOT y Campos	A la memoria de la Srita Da. Ma. Josefa.- Nacio el 4 de Mayo de 1822.- Sus deudos.	8 Nov 1840	Primer	cuarto y ultimo	NA	43	122
GALVAN	al Dr. D. Jose.- Sus amigos.	1850	Primer	cuarto y ultimo	NA	142	122
GALVAN	Da. Guadalupe	13 Feb 1863	Quinto	NA	NA	720	120

Page S-14

APELLIDO	NOMBRE	FECHA de DEFUNCION	PATIO	Tramo	DIRECCION	NICHO	PAGINA
SERPA	D. Francisco de Paula	NA	Tercer	NA	NA	255	322
SERPA	D. Isidro Martinez y. -Fallecio a los 76 años de edad.- Le dedica este recuerdo su familia.	12 Jul 1846	Primer	NA	derecha	132	250
SERPA	D. Jose Felipe de	NA	Cuarto	NA	NA	719	322
SERPA	D. Luis	12 Mar 1856	Tercer	NA	derecha	121	257
SERPA	Da. Gertrudis de.- Su sobrino.	11 Oct 1852	Segundo	NA	derecha	453	253
SERPA	Da. Josefa del Patrocinio	1 Abr 1854	Segundo	NA	izquierda	224	256
SERPA	Da. Ma. de la Concepcion de.- Sus hermanos.	15 Dic 1852	Segundo	NA	derecha	513?	253
SERPA	Doña Beatriz Maria de.-	6 Abr 1846	Primer	NA	derecha	102	249
SERPA	Doña Beatriz Marin de	8 Jun 1846	Primer	NA	derecha	102	249
SERPA	Ldo. D. Diego Ma.	2 Mar 1866	Cuarto	NA	centro	300	262
SERPA y Declonet	D. Jose Agustin	NA	Cuarto	NA	NA	166	322
SERPA y Gonzalez	D. Miguel	30 Dic 1865	Cuarto	NA	centro	245	260
SERRA	D. Tomas	16 Jun 1864	Quinto	NA	centro	345	265
SERRA	Da. Mauricio	7 Ago 1858	Primer	NA	derecha	283	255
SERRA	El niño Jose Manuel de Arenaza y.- EL niño Enrique Jose de Arenaza y Serra.- Fallecio el 3 de Enero de 1865.- Sus padres.-	17 Set 1859	Cuarto	NA	izquierda	98	260
SERRA y Panchame	Jose	3 Mar 1860	Cuarto	NA	derecha	534	259
SERRA y Pandrame	Francisco.- Su familia.-	24 Oct 1858	Cuarto	NA	derecha	65	259
SERRANO	Carlos Royo y.- Nacio el 29 de Abril de 1854.-	14 Jul 1855	Tercer	NA	derecha	77	257
SERRANO	D. Buenaventura	21 Mar 1865	Quinto	NA	centro	657	265
SERRANO	Da. Isabel	17 Nov 1848	Primer	Segundo	izquierda	2	255
SERRANO	Da. Maria de las Mercedes y Granados y.- Nacio el 13 de Diciembre de 1848.	27 May 1849	Primer	Segundo	izquierda	20	251
SERRANO	Da. Tomasa	9 Abr 1858	Primer	NA	derecha	381	255
SERRANO	Higinio.- Su viuda.-	25 Abr 1864	Quinto	NA	centro	291	266
SERRANO	Manuela Mestre de.- Su esposo.-	17 Mar 1862	Quinto	NA	derecha	41?	263

✓	SERRANO	Sr. Coronel D. Jose Ramirez y.- Caballero de la orden militar de Calatrava.-	14 May 1846	Primer	NA	derecha	113	249
✓	SERRANO	Sr. Coronel D. Jose Ramirez y.- Caballero de la orden militar de Calatrava.	14 May 1846	Primer	NA	derecha	113	249
✓	SERRANO de Michelena	Aquí yace la Sra. Da. Teresa	2 Ene 1847	Primer	Tercer	izquierda	101	252

Page: [Back](#), [S-1](#), [S-2](#), [S-3](#), [S-4](#), [S-5](#), [S-6](#), [S-7](#), [S-8](#), [S-9](#), [S-10](#),
[S-11](#), [S-12](#), [S-13](#), [S-14](#), [S-15](#), [S-16](#), [S-17](#), [S-18](#), [S-19](#),
[S-20](#), [S-21](#), [S-22](#), [S-23](#), [Next](#)

Back to [Espada Index](#)

Santo Angel. (Bautismos)

En el caso de los libros de bautismos que vamos a comenzar debo aclarar que en los primeros de ellos hay un gran problema, además de lo viejo y estropeados que están muchos de ellos, en los primeros, parece que en algún momento de su existencia se mojaron y la mayoría de las partidas que están en la parte inferior de las páginas no se pueden leer por estar barrada la tinta a causa de la humedad. En estos primeros libros - los índices están copiados (mecanografiados en el año 1942), lo que nos sirve para ver algunas partidas que en los originales están borradas.

Libro 1ro., comienza en: 27-III-1702 y termina en: 26-IX-1719; no hay bautizo de la familia Zayas registrado en este libro.

Libro 2do.: no está en el Archivo. La copia del índice nos dice que no hay ningún familiar de las Zayas registrado en este libro.

Libro 3ro., comienza en: 11-XII-1746 y termina en: 15-VII-1761.

En el índice mecanografiado aparece en el folio 192, cuyo nombre es Vicente Anastacio de la Luz y Zayas como segundo apellido, pero es imposible leer la partida por estar la página completamente borrada por la humedad.

Libro 3ro., folio 167v., partida s/n. Al margen: Josph. Ra

Miercoles veinte y seis de Octubre de mil siete sientos cincuenta y siete Yo el Br. Juan Joseph Ruiz Bdo. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta Ciudad de la Habana Baptize y puse los Stos. oleos a un niño que nació a veinte del corr^{te}. de dho. mes hijo legitimo de Juan Arnou natural de Mayorca y de Antonia de Sallas nat^l de esta ciudad en el qual exerci las Sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph Raphael, fue su Padrino Juan Manuel de los Santos y lo firme

Br. Juan Jose Ruiz

✓ Libro 3ro., folio 229, partida 1212. Al margen: Thomas Fran^{co}. de los Stos.

Martes onze de Noviembre de mil setecientos sesenta años yo el Br. Juan Joseph Ruiz Theniente de Cura Bdo. de la Iglesia Auxiliar del Sto. Angel Custodio de esta ciudad de la Habana, Baptize y puse los Stos. Oleos a un niño que nació a primero de dho. mes hijo legitimo de Don Gregorio Oduardo y Sallas natural del Ba...mo en esta Isla y de Da. Beatriz Balmaseda y Sotolongo natural de esta ciudad en el qual exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Thomas Fran^{co}. de los --

en un momento se borra el libro 1

14/5/1944

Stos. fue su madrina Da. Ines de Balmaseda y Sotolongo le adverti el parentesco espiritual y lo firme

Br. Juan Joseph Ruiz

Libro 3ro., folio 145v., partida 919. Al margen: de Roble y de Zayas, - Domingo Jose Cipriano.

Datos tomados del indice la partida es ilegible por estar borrada por la humedad.

Libro 3ro., folio 92, partida 583. Al margen: Dominga Raphaela Miercoles diez y seis de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres as. Yo Pbro. Juan Joseph Ruiz, etc., etc., baptise y puse los Santos oleos a una niña que nació a trece de dicho mes hija legitima de de los Stos. natural de provincia de Venecia y de A..... de Sayas nat^l de esta ciudad en la cual exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Dominga Raphaela fue su padrino Gregorio - Suarez y lo firme

Br. Juan Joseph Ruiz

Libro 3ro., folio 57, partida 367. Al margen: Juan de Dios Sabado trece de Marzo de mil setecientos cincuenta y un años Yo el Br. Juan José Ruiz, etc., etc., Baptise y puse los Santos oleos a un niño que nació a siete de dicho mes hijo legitimo de Dn..... de los Santos natural de y de Da. Anna de Sayas natural de esta - ciudad en el cual exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan de Dios fue su padrino Joseph de (roto) y lo firme

=Juan Joseph Ruiz

Libro 4to. Es imposible de leer, la humedad borro todo lo escrito en él.

Libro 5to., comienza en: 15-III-1773 y termina en: 31-XII-1781.

Libro 5to., folio 231 y 231v., partida 963. Al margen: Andres Jose ...zé y puse los Santos oleos a un niño que nació a treinta de Noviembre del corriente años (1780, según la partida anterior) hijo lex^{mo} de Don Juan de Zayas y de Da. Maria Dolores Justis nat^{les} de esta ciudad y en el exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Andres Jph. fue su madrina Da. Maria Ignacia Calbo a quien adverti el parentesco espiritual y lo firme

Santo Angel. (Defunciones)

2

7/25/94
dio Don Luis Veltran de Sallas de estado soltero nat^{l.} de esta ciudad hijo leg^{mo.} de Don Juan de Sallas y de Da. Maria Dolores de Justis. - Recibio los Stos. Sacramentos y lo firme

Don Joseph Domingo Sanchez

Libro 3ro., folio 236v., partida 1078. Al margen: Juan Nepomuceno de Sallas, parv^{o.}

7/25/94
En la ciu^{d.} de la Hav^{a.} en doce de Abril de mil set^{tos.} noventay dos años se enterro en esta Iglesia aux^{r.} del Sto. Angel Custodio Juan Nepomuceno Par^{bo.} hijo leg^{mo.} de Don Juan de Sallas y de Da. Maria de los Dolores Justiz y lo firme

Don Joseph Domingo Sanchez

✓ Libro 3ro., folio 250v., partida 1153. Al margen Don Gregorio Odoardo y Sayas

7/25/94
En la ciudad de la Hav^{a.} en diez y seis de Febrero de mil set^{tos.} nov^{ta.} y tres años. se enterro en la Igl^{a.} del Conv^{to.} N.P. S. Juan de Dios Don Gregorio Odoardo y Sallas nat^{l.} de la Villa de San Salvador de Bayamo, hijo lex^{mo.} de Don Fran^{co.} Odoardo de Sayas y de Da. Mar^{a.} Ortiz Camargo, casado con Da. Beatriz de Balmaseda recibio la Extrema =Uncion y lo firme

Don Fran^{co.} Fernández Quintana

(al dorso)

Libro 4to., comienza en: 3-XI-1794 y termina en: 17-XI-1809.

Libro 4to., folio 55v., partida 278. Al margen: Don Man^{l.} de Sayas

7/25/94
En la ciud. de la Hav^{a.} en veintey cinco de Julio de mil set^{tos.} nov^{ta.} y nueve años se enterro con lic^{a.} del S^{or.} Prov^{or.} y Vic^{o.} Gral. en el Comb^{to.} del S. Sto. Domingo Don Man^{l.} de Sallas nat^{l.} de esta ciu^{d.} hijo lex^{mo.} de Don Fernando de Sallas y de Da. Catharina Santa Cruz; casado con Da. Maria Loreto Chacon, no texto ni recibio sacramentos p^{r.} ser repentina su muerte y lo firme

Don Joseph Domingo Sanchez y Felites

Libro 4to., folio 79, partida 424. Al margen: Doña Lucia de Sayas

7/25/94
En la Ciu^{d.} de la Hav^{a.} en veinte y ocho de Febrero de mil ochoz^{s.} y un años se enterro en la Iglesia del Comb^{to.} de N. P. S^{to.} Domingo con lic^{a.} in scriptis del Ill^{mo.} Sr. Obispo de Milana Prov^{or.} y Vic^{o.} Gral. en cede vacante Da. Luisa de Saya de estado honesto nat^{l.} de esta Ciu^{d.} hija lex^{ma.} de Don Juan de Sayas, y de Da. Maria Dolores de Justis, no texto. recibio los stos.

Catedral de La Habana:

Antonio Odoardo Zayas y Balmaseda

Nació el 17 de enero de 1766, (Libro 12, folio 179 vto.)

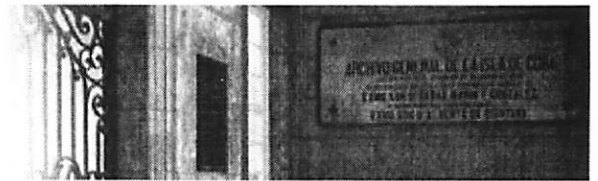
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

(...)

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



**ARCHIVO NACIONAL
de la República de Cuba**



Viernes 21 de Julio de 2006

- Nuestra institución
Eventos
- Productos y Servicios
Legislación
- Guías y Catálogos
Esquemas
- Información y Referencia
Cooperación Internacional
- Diplomado
Boletín

ARCHIVO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE CUBA

Fundado el 28 de enero de 1840, con el nombre de Archivo General de la Real Hacienda, el actual Archivo Nacional de la República de Cuba, fue la quinta de estas instituciones creadas en América Latina, luego de Argentina (1821), México (1823), Bolivia (1825) y Brasil (1838), para atesorar y proteger los documentos, siguiendo el espíritu de conservación documental que comenzara con el reinado de Felipe II en España y sus ordenanzas de 1569.

Desde entonces, hemos recopilado en 251 fondos la documentación de las sucesivas administraciones coloniales, neocoloniales y algunas del período revolucionario; la perteneciente a relevantes personalidades de la cultura y la política y la que generaran escribanos notariales, órganos consultivos, sociedades, compañías, institutos, museos, universidades, en fin, toda la variedad de formas en que se organiza la sociedad civil. De especial interés resultan, por ejemplo, los fondos que reseñan las contiendas bélicas anticoloniales, pues atesoramos, entre otros, el archivo de guerra del general Carlos Roloff, el fondo del Gobierno de la Revolución de 1895, imprescindible para investigar las interioridades del Ejército Libertador, la documentación del Partido Revolucionario Cubano, La Colección de Documentos sobre Asuntos Políticos compilados por el Archivo Nacional, que agrupa temáticas tales como corzo, piratería, movimientos sediciosos, levantamientos de negros, resoluciones gubernativas y expedientes sobre la intervención norteamericana, entre otros.

Constituimos, con casi 27.5 kilómetros de documentos, el mayor testimonio para historiar nuestra nacionalidad, nuestros orígenes y evolución posterior.

No sólo apoyamos las investigaciones estrictamente académicas en el ámbito histórico, sino que respondemos a las demandas de los más disímiles especialistas; etnólogos, lingüistas, arquitectos, músicos, arqueólogos, sociólogos, periodistas, economistas, médicos, cineastas, juristas y todos aquellos interesados en recabar las respuestas del pasado; de un pasado que revivimos para ellos a través de una dinámica informacional moderna y potencialmente creciente.

El Archivo Nacional de Cuba es miembro del Consejo Internacional de Archivos, con sede en París, y de la Asociación Latinoamericana de Archivos, con los que sostiene intensas relaciones de trabajo y que avalan el serio y continuado afán que varias generaciones de archiveros cubanos han tenido por consagrarnos como lo que defendemos ser: **LA MEMORIA DE LA NACIÓN CUBANA.**



**La trata
de
esclavos
en los
archivos
cubanos**

